

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

---

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

---

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

---

**Empresas y Cooperativas**

---

**CVE 2660683**

---

**EXTRACTO**

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público, Titular de la 1° Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, certifico que, por escritura pública otorgada el 2 de mayo de 2025, repertorio N°18.127-2025, ante Rafael Corvalán Guerra, Notario Suplente : Uno) “COMERCIAL E INMOBILIARIA GUZMÁN Y HENZI LIMITADA”, RUT N°78.094.150-2, debidamente representada por PATRICIO GUZMÁN ACUÑA, CNI N°5.966.505- 7. Dos) “INMOBILIARIA LAS CAMELIAS LIMITADA”, RUT N°76.724.556-4, debidamente representada por PATRICIO JAVIER GUZMÁN HENZI, CNI N°13.961.707-K. Tres) “INMOBILIARIA AZUL LIMITADA”, RUT N°76.204.005-0, debidamente representada por JORGE IVAN GUZMÁN ACUÑA, CNI N°6.946.273-1. Cuatro) “INMOBILIARIA BELLAVISTA SpA”, RUT N°76.940.090-7, debidamente representada por BOLÍVAR GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.895-K. Cinco) “INVERSIONES EL SALTILLO SpA”, RUT N°78.036.563-3, debidamente representada por ANA MARÍA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.891-7. Seis) “INVERSIONES WULAIÁ SpA”, RUT N°77.590.873-4, debidamente representada por CARMEN GLORIA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.022.001-6. Y, Siete) “INVERSIONES LUCANO SpA”, RUT N°78.056.045-2, debidamente representada por GABRIELA ANGÉLICA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.892-5, todos domiciliados para estos efectos en Fundo Santa Isabel sin número, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, y de paso por esta. Los comparecientes constituyeron “LA FLOR SpA”, sociedad por acciones que nació de la división de “Agropecuaria Santa Isabel SpA”, esta última con extracto de constitución inscrito a fojas 189 vuelta N°111 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles de 1992, siendo las siguientes materias objeto de extracto: Nombre: “LA FLOR SpA”. Objeto: Uno) La explotación de predios rurales propios y ajenos, para su aprovechamiento agrícola, acuícola, pecuario, silvícola, frutícola y cualquier otro, como asimismo la industrialización y comercialización de la producción tanto propia como de terceros para la elaboración de productos de consumo humano y animal en cualquier estado, sea natural, congelado, conservaduría u otro. Y, Dos) La explotación, uso, aprovechamiento y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o de terceros, con el fin de destinarlos a la instalación, operación y mantenimiento de sistemas para la generación de energía, ya sea eólica, solar, fotovoltaica, hidráulica, térmica o de cualquier otro tipo, actual o futuro, proveniente de fuentes renovables o no renovables. Asimismo, podrá llevar a cabo la producción, comercialización, distribución, transporte, compra, venta, exportación e importación de la energía generada, ya sea directamente o por medio de terceros, así como la gestión de los certificados, derechos, permisos, licencias, concesiones u otros instrumentos necesarios para la ejecución de dichas actividades. La sociedad también podrá realizar toda otra actividad conexas, complementaria o relacionada con el objeto principal, incluyendo la participación en sociedades, consorcios o uniones transitorias, así como la contratación de servicios técnicos, administrativos o financieros que resulten necesarios para el desarrollo de su actividad. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$162.614.094, dividido en 2.284.001.838 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y valor, que se encuentra enteramente pagado con la parte del capital de “Agropecuaria Santa Isabel SpA” que se asignó a esta sociedad luego de su división acordada por intermedio de la escritura pública de dos de mayo de dos mil veinticinco, suscrita en la Notaría de Pablo Martínez Loaiza, de la siguiente manera: Uno) “Comercial e Inmobiliaria Guzmán y Henzi Limitada”, suscribe la cantidad de 613.026.093 acciones, por la suma de \$43.645.622. Dos) “Inmobiliaria Las Camelias Limitada”, suscribe la cantidad de 33.803.227 acciones por la suma de \$2.406.689. Tres) “Inmobiliaria Azul Limitada”, suscribe la cantidad de 613.026.093 acciones por la suma de \$43.645.622. Cuatro) “Inversiones El Saltillo SpA”, suscribe la cantidad de 269.740.617 acciones por la suma de \$19.204.725. Cinco) “Inversiones Wulaia SpA”, suscribe la cantidad de 182.720.147 acciones por la suma de \$13.009.128. Seis) “Inversiones Lucano SpA”, suscribe la

**CVE 2660683**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



cantidad de 275.450.622 acciones por la suma de \$19.611.260. Y, Siete) “Inmobiliaria Bellavista Limitada”, suscribe la cantidad de 296.235.039 acciones por la suma de \$21.091.048. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”. Domicilio: En la comuna de Los Ángeles, sin perjuicio de las agencias, oficinas, o sucursales que acuerde establecer en otras comunas del país o en el extranjero. Administración y uso de la razón social: Le corresponderá a Patricio Javier Guzmán Henzi, ya individualizado, en la forma y con las facultades indicadas en la escritura extractada. Duración: La Sociedad rige desde esta fecha y durará cinco años, entendiéndose renovada, en forma automática y sucesiva, por periodos de cinco años cada uno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de junio de 2025.

